



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial con el objeto de garantizar una adecuada y oportuna administración de justicia, requiere adelantar un proceso de contratación para el envío de elementos (útiles de escritorio, papelería, insumos de impresión, equipos de computo), para atender los requerimientos por parte de los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia a cargos de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

**El siguiente proceso se llevara a cabo mediante selección abreviada de mínima cuantía.**

A continuación se describen los destinos de los envíos a realizar para la presente contratación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA</b>		
1	AGUA DE DIOS	Kilo
2	ANAPOIMA	Kilo
3	ANOLAIMA	Kilo
4	APULO	Kilo
5	ARBELAEZ	Kilo
6	BOJACA	Kilo
7	CABRERA	Kilo
8	CACHIPAY	Kilo
9	CAJICA	Kilo
10	CAPARRAPI	Kilo
11	CAQUEZA	Kilo
12	CARMEN DE CARUPA	Kilo
13	CHIA	Kilo
14	CHIPAQUE	Kilo
15	CHOACHI	Kilo
16	CHOCONTA	Kilo
17	COTA	Kilo
18	CUCUNUBA	Kilo
19	EL COLEGIO	Kilo
20	EL PENON	Kilo
21	FACATATIVA	Kilo
22	FOMEQUE	Kilo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA</b>		
23	FOSCA	Kilo
24	FUNZA	Kilo
25	FUQUENE	Kilo
26	FUSAGASUGA	Kilo
27	GACHALA	Kilo
28	GACHETA	Kilo
29	GAMA	Kilo
30	GIRARDOT	Kilo
31	GRANADA	Kilo
32	GUACHETA	Kilo
33	GUADUAS	Kilo
34	GUASCA	Kilo
35	GUATAQUI	Kilo
36	GUATAVITA	Kilo
37	GUAYABAL DE SIQUIMA	Kilo
38	GUTIERREZ	Kilo
39	JUNIN	Kilo
40	LA CALERA	Kilo
41	LA MESA	Kilo
42	LA PALMA	Kilo
43	LA PEÑA	Kilo
44	LA VEGA	Kilo
45	LENGUAZAQUE	Kilo
46	MACHETA	Kilo
47	MADRID	Kilo
48	MANTA	Kilo
49	MOSQUERA	Kilo
50	NEMOCON	Kilo
51	NILO	Kilo
52	NOCAIMA	Kilo
53	PACHO	Kilo
54	PAIME	Kilo
55	PANDI	Kilo
56	PASCA	Kilo
57	PULI	Kilo
58	QUEBRADANEGRA	Kilo
59	QUETAME	Kilo
60	QUIPILE	Kilo
61	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Kilo
62	SAN BERNARDO	Kilo
63	SAN FRANCISCO	Kilo
64	SAN JUAN DE RIOSECO	Kilo
65	SASAIMA	Kilo
66	SIBATE	Kilo
67	SILVANIA	Kilo
68	SIMIJACA	Kilo
69	SOACHA	Kilo
70	SOPO	Kilo
71	SUBACHOQUE	Kilo
72	SUESCA	Kilo
73	SUPATA	Kilo
74	TABIO	Kilo
75	TAUSA	Kilo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA</b>		
76	TENA	Kilo
77	TENJO	Kilo
78	TIBIRITA	Kilo
79	TOCAIMA	Kilo
80	TOCANCIPA	Kilo
81	UBALA	Kilo
82	UBATE	Kilo
83	UNE	Kilo
84	UTICA	Kilo
85	VENECIA	Kilo
86	VERGARA	Kilo
87	VIANI	Kilo
88	VILLAGOMEZ	Kilo
89	VILLAPINZON	Kilo
90	VILLETA	Kilo
91	VIOTA	Kilo
92	YACOPI	Kilo
93	ZIPACON	Kilo
94	ZIPAQUIRA	Kilo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>AMAZONAS</b>		
1	LETICIA	Kilo
2	PUERTO NARIÑO	Kilo

## 2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el envío de elementos (útiles de escritorio, papelería, insumos de impresión, equipos de cómputo), con el objeto de atender los requerimientos por parte de los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

### 2.1 Identificación del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios.

### 2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para el presente contrato será de siete meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

### **2.3 Lugar de ejecución**

La entrega de los elementos se efectuará en los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia (Amazonas) de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

### **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

### **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará, mediante mensualidades vencidas, de acuerdo a los envíos que se lleven a cabo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.P, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

### **2.6 Garantía del bien ó servicio**

El proponente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza la calidad del servicio. La garantía ofrecida, deberá ser como mínimo de siete (07) meses para el servicio prestado.

## 2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Se tomará como objeto similar aquel que incluya el transporte de mercancía a diferentes ciudades fuera de Bogotá.

## 3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### 3.1 Modalidad de selección

La presente contratación se adelantará mediante invitación pública de mínima cuantía.

## 4. Análisis económico

La entidad solicitó cotización de los servicios requeridos a las firmas: Deprisa, Interrapidísimo, Envía, Coordinadora, Quick Help, TCC, Tecnocargas de Colombia Ltda., 4-72, Redetrans Ltda., Estelar Express S.A.S., Transportes y Mudanzas Chico S.A., Mudanzas Rojas, Mudanzas Acuña, y Mudanzas Lemus Linares Ltda..

Con el fin de conocer el valor de los envíos requeridos para los diferentes despachos judiciales de Cundinamarca, Leticia y Puerto Nariño (Amazonas), esta Dirección Ejecutiva Seccional solicitó a las firmas anteriormente mencionadas, precios de los envíos para contar con una referencia económica para el proceso contractual.

La Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el valor del presupuesto oficial estimado tuvo en cuenta el valor histórico del contrato del año 2011.

Por lo anterior los valores facturados durante los siete (7) meses se presentan según la Tabla No. 1 promedios de pago

No.	Año	Mes facturado	Total Kilos	Valor Facturado
1	2011	Junio	949,79	\$ 1.272.806
2	2011	Julio	1364,27	\$ 2.216.500
3	2011	Agosto	594,74	\$ 964.700
4	2011	Septiembre	230,73	\$ 381.800
5	2011	Octubre	788,56	\$ 1.391.906
6	2011	Noviembre	29,27	\$ 38.300

No.	Año	Mes facturado	Total Kilos	Valor Facturado
7	2011	Diciembre	489,7	\$ 823.000
<b>Promedio mensual</b>				<b>\$ 1.012.716</b>

Tabla No. 1 promedios de pago

De acuerdo a la tabla anterior el promedio mensual de pagos corresponde a la suma de un millón doce mil setecientos dieciséis pesos m/cte., \$1.012.716, sin I.V.A., incluido seguro ese valor multiplicado por los siete (07) meses, período que se pretende contratar, asciende a la suma de siete millones ochenta y nueve mil doce pesos m/cte., \$7.089.012, sin I.V.A., incluido seguro según la Tabla No. 2 proyección de costos.

Valor total 7 meses	<b>\$ 7.089.012</b>
---------------------	---------------------

Tabla No. 2 Proyección de costos

Con base en las consideraciones antes expuestas y contemplando que se trata de un contrato de consumo, la entidad proyectó como presupuesto oficial estimado para el servicio de envío de elementos la suma de siete millones ochenta y nueve mil doce pesos m/cte., \$7.089.012 sin I.V.A., incluido seguro.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

## 5. Justificación de los factores de selección

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos                       | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica                              | Cumple/ No cumple  |

### 5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

## 5.2 Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

## 5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la propuesta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Pedro Antonio Quintero Mejía

Fecha de elaboración 30 de abril de 2012  
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor